



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00050-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2017-MPSM

Tarapoto, 25 de agosto de 2017.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, trató el proyecto de acuerdo de concejo que deja sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2017-MPSM, adoptado en la sesión Ordinaria celebrado en fecha 11 de julio del 2017, el mismo que autoriza la exoneración del pago de tasas de derecho de trámite para la emisión de certificado de compatibilidad de uso y certificado de parámetros urbanísticos y edificatorias – CPUE, a favor de la jefatura de la Posta Médica PNP – Tarapoto, del inmueble ubicado en el Jr. Girasoles N° 300, Urbanización los jardines, Distrito de Tarapoto; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Y, conforme al Dictamen N° 023-2017-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2017-MPSM, adoptado en la sesión Ordinaria celebrado en fecha 11 de julio del 2017, el mismo que autoriza la exoneración del pago de tasas de derecho de trámite para la emisión de certificado de compatibilidad de uso y certificado de parámetros urbanísticos y edificatorias – CPUE, a favor de la jefatura de la Posta Médica PNP – Tarapoto, del inmueble ubicado en el Jr. Girasoles N° 300, Urbanización los jardines, Distrito de Tarapoto.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Regidores  
Alcaldía, SG, GM, GAF,  
GIPU, SGPCUC, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE